



## CIRCULAR Nº 8

### MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS REGULADORAS DE LAS COMPETICIONES PARA LA TEMPORADA 2017-2018

Habida cuenta de las situaciones excepcionales y extraordinarias que se han ido sucediendo desde la aprobación en la Asamblea General Ordinaria del pasado mes de julio, de las Normas Reguladoras de las Competiciones para la temporada 2017-2018 y que nos han obligado a realizar cambios necesarios en aras a facilitar un mejor desarrollo de las competiciones afectadas, es por lo que acogiéndonos a la aplicación del artículo 29.d) de los Estatutos de la Federación Canaria de Fútbol, esta Federación ha realizado algunos cambios en las Normas Reguladoras, modificaciones que en la Junta Directiva de fecha 22 de septiembre de 2017, se ratificaron:

#### 1.- FUTBOL VETERANO (DISPOSICIONES ESPECÍFICAS)

##### TEXTO APROBADO EN LA ASAMBLEA (21.07.2017)

*“Primera.- En el transcurso de los partidos podrán llevarse hasta un total de nueve sustituciones, incluyendo la del portero.*

*Segunda.- Las solicitudes de los campos y los gastos que dicho trámite genera, corresponderán al club local, aplicación ésta que se llevará a cabo sólo en los partidos de liga.*

*Tercera.- En los partidos de Copa, los gastos de los trámites antes referidos, se repartirán al 50% entre los dos equipos.*

*Cuarta.- No se admitirán cambios de partidos sin la anuencia de las partes o fuera de los plazos fijados por la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas.*

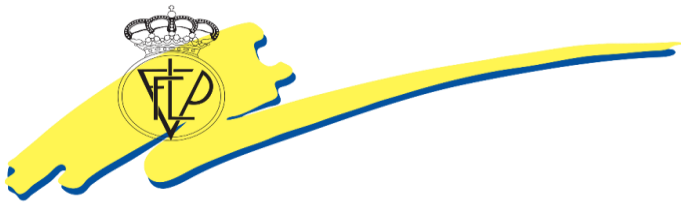
*Quinta.- Los participantes en la modalidad de Fútbol-Veterano, independientemente de su clase de licencia, podrán simultanear aquella con cualquier otra, e incluso como Directivo, tanto del mismo club como de otro distinto, tenga o no equipo en la modalidad de Fútbol-Veterano, siempre, desde luego que tales licencias correspondan al ámbito de actuación de las Federaciones Interinsulares.*

*Sexta.- En lo que no estuviere específicamente recogido en estas disposiciones, se estará a lo dispuesto en el Título VII del Reglamento General de la Federación Canaria de Fútbol.”*

##### RATIFICADO EN LA JUNTA DIRECTIVA (22.09.2017)

*“Primera.- En el transcurso de los partidos podrán llevarse hasta un total de nueve sustituciones, incluyendo la del portero.*

*Segunda.- Las solicitudes de los campos y los gastos que dicho trámite genera, corresponderán al club local, aplicación ésta que se llevará a cabo sólo en los partidos de liga.*



## Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

**Tercera.-** En los partidos de Copa, los gastos de los trámites antes referidos, se repartirán al 50% entre los dos equipos.

**Cuarta.-** No se admitirán cambios de partidos sin la anuencia de las partes o fuera de los plazos fijados por la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas.

**Quinta.-** Los participantes en la modalidad de Fútbol-Veterano, independientemente de su clase de licencia, podrán simultanear aquella con cualquier otra, e incluso como Directivo, tanto del mismo club como de otro distinto, tenga o no equipo en la modalidad de Fútbol-Veterano, siempre, desde luego que tales licencias correspondan al ámbito de actuación de las Federaciones Interinsulares.

**Sexta.-** No podrán sentarse en el banquillo, ni por supuesto, intervenir en un partido, las personas que no se hallen en posesión de su correspondiente licencia federativa.

**Séptima.-** Para la temporada 2017-2018, se fija la edad mínima para participar en la competición de Veteranos en 31 años, estableciéndose ya que para la temporada 2018-2019 será de 32 años y para la temporada 2019-2020 será de 33 años.

**Octava.-** Un futbolista sólo podrá causar baja para luego formalizar licencia en otro, dentro de las cinco primeras jornadas de la competición de Liga o Copa. En cualquier caso, la responsabilidad por el incumplimiento de esta norma recaerá exclusivamente en el equipo que alineé al futbolista.

**Novena.-** En lo que no estuviere específicamente recogido en estas disposiciones, se estará a lo dispuesto en el Título VII del Reglamento General de la Federación Canaria de Fútbol.”

## 2.- PRIMERA JUVENIL DE GRAN CANARIA

### TEXTO APROBADO EN LA ASAMBLEA (21.07.2017)

#### “Equipos participantes

Estará formada por 2 grupos, el grupo 1º de 18 equipos y el grupo 2º de 19.

#### Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

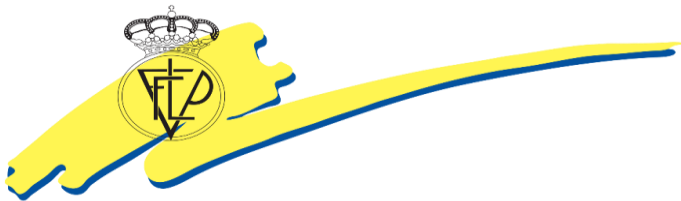
#### Ascensos

Ascenderán automáticamente a la categoría Juvenil Preferente de Gran Canaria, los dos mejores clasificados de cada uno de los dos grupos de Primera Juvenil de Gran Canaria.

#### Descensos

Descenderán a segunda juvenil de Gran Canaria, el grupo 1º los clasificados en los lugares 15, 16, 17 y 18, y en el caso del grupo 2º, los clasificados en los lugares 15, 16, 17, 18 y 19.

En cualquier caso, las consecuencias de la decisión que finalmente adopte el Comité Canario de Disciplina Deportiva respecto a uno de los componentes del grupo 2º, se verán reflejadas en la clasificación final de la temporada 2017-2018, ello en el bien entendido de que si la referida resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, desestima las pretensiones del recurrente, el descenso se consumará siempre y con independencia de si al término de la temporada el equipo está en puestos de descenso.”



Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

RATIFICADO EN JUNTA DIRECTIVA (22.09.2017)

**“Equipos participantes**

Estará formada por 2 grupos de 18 equipos cada uno.

**Sistema de competición**

Se jugará una liga a doble vuelta

**Ascensos**

Ascenderán automáticamente a la categoría Juvenil Preferente de Gran Canaria, los dos mejores clasificados de cada uno de los dos grupos de Primera Juvenil de Gran Canaria.

**Descensos**

Descenderán a segunda juvenil de Gran Canaria, los clasificados en los lugares 15, 16, 17 y 18 de cada uno de los grupos.”

(Se suprime el párrafo que hacía referencia a las consecuencias clasificatorias de la resolución del CCDD respecto del equipo Agüimes)

**3.- LIGA JUVENIL DIVISION DE HONOR DE FÚTBOL SALA (ÁMBITO RFEF)**

TEXTO APROBADO EN ASAMBLEA GENERAL (21.07.2017)

**“Equipos participantes**

Estará formada por un solo grupo.

**Sistema de competición**

Se jugará una liga a doble vuelta

El campeón de liga disputará una eliminatoria a doble vuelta con el campeón de la provincia de Tenerife. El ganador de esta eliminatoria jugará el campeonato de España de clubes.

**Descensos**

El último clasificado al término de la liga regular descenderá de categoría, siempre y cuando exista división inferior.”

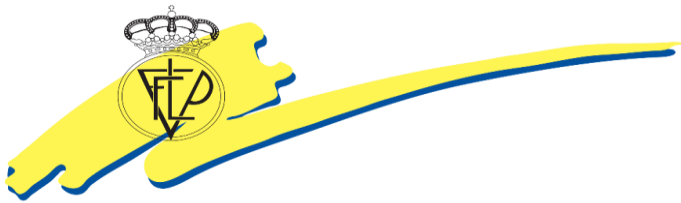
RATIFICADO EN JUNTA DIRECTIVA (22.09.2017)

**“Equipos participantes**

Estará formada por un solo grupo.

**Sistema de competición**

Se jugará una liga a doble vuelta



Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

*El campeón de liga disputará una eliminatoria a doble vuelta con el campeón de la provincia de Tenerife. El ganador de esta eliminatoria jugará el campeonato de España de clubes.*

#### Descensos

**Los dos últimos clasificados** al término de la liga regular descenderán a la categoría inferior.”

#### **4.- LIGA JUVENIL SALA (AMBITO FIFLP)**

RATIFICADO EN JUNTA DIRECTIVA (22.09.2017)

##### “Equipos participantes

*Estará formada por un solo grupo de un máximo de diez equipos.*

##### Sistema de competición

*Se jugará una liga a doble vuelta*

*Los dos primeros clasificados ascenderán a la División de Honor Juvenil Sala.”*

#### **5.- COPA CATEGORIAS JUVENILES FUTBOL SALA**

TEXTO APROBADO EN ASAMBLEA (21.07.2017)

##### **“JUVENIL Y CADETE**

*Se disputará al término de la liga regular y participarán todos los equipos que no hayan presentado su renuncia antes del último partido de liga. El sistema de competición estará supeditado al número de participantes.”*

RATIFICADO EN JUNTA DIRECTIVA (22.09.2017)

##### **“JUVENIL (NACIONAL/TERRITORIAL) Y CADETE**

*Se disputará al término de la liga regular y participarán todos los equipos que no hayan presentado su renuncia antes del último partido de liga. El sistema de competición estará supeditado al número de participantes.”*

#### **6.- FECHAS DE COMIENZO DE COMPETICIONES**

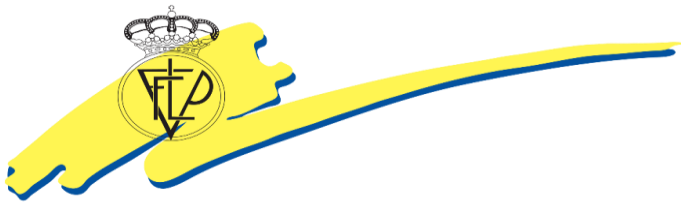
PREFERENTE Y PRIMERA BENJAMIN DE GRAN CANARIA

APROBADO EN ASAMBLEA (21.07.2017)

Fecha de comienzo: 15 de octubre de 2017

RATIFICADO EN JUNTA DIRECTIVA (22.09.2017)

**Fecha de comienzo: 08 de octubre de 2017**



Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

**ALEVIN Y BENJAMIN DE FUERTEVENTURA**

***APROBADO EN ASAMBLEA (21.07.2017)***

Fecha de comienzo: 08 de octubre de 2017

***RATIFICADO EN JUNTA DIRECTIVA (22.09.2017)***

Fecha de comienzo: 15 de octubre de 2017

De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 29.d) de los Estatutos de la FCF, esta Federación dará cuenta de todo lo actuado a la Asamblea General del próximo año.

Asimismo, la Junta Directiva acordó en la misma sesión, aprobar un nuevo texto refundido de las Normas Regulatoras, el cual que se publicará en la web federativa como anexo de la circular nº 8.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de septiembre de 2017.

Juan Carlos Naranjo Sintés  
Secretario General